

INDEXICALIDAD Y PROMINENCIA

Indexicality and Prominence

RICARDO MENA ^a

rmena@filosoficas.unam.mx

^a Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

Resumen

Ezcurdia, en *Complejidad y ambigüedad*, propone y defiende el *referencialismo funcional*. Esta es una propuesta novedosa acerca de lo que hace que una expresión lingüística sea referencial. En su libro, Ezcurdia también argumenta que los nombres propios no son indécicos, a pesar de ser dependientes del contexto. En este artículo exploro esta idea. Hacerlo es un ejercicio fructífero, ya que muestra conexiones interesantes en la filosofía de Ezcurdia. La conclusión del artículo es que, dados los compromisos teóricos de Ezcurdia, no hay impedimento para sostener que los nombres propios son indécicos y que lo mejor es sostener que así es. Dicha conclusión está en conformidad con el referencialismo funcional.

Palabras clave: Maite Ezcurdia; Filosofía del lenguaje; Nombres propios; Indécicos.

Abstract

Ezcurdia, in *Complejidad y ambigüedad*, proposes and defends *functional referentialism*. This is a novel proposal about what makes a linguistic expression referential. In her book, Ezcurdia also argues that proper names are not indexical, despite being context-dependent. In this article I explore this idea. Doing so is a fruitful exercise, as it shows interesting connections in the philosophy of Ezcurdia. The conclusion of the article is that, given Ezcurdia's theoretical commitments, there is no impediment to maintaining that proper names are indexical and that it is best to hold that they are. This conclusion is in accordance with functional referentialism.

Key words: Maite Ezcurdia; Philosophy of Language; Proper Names; Indexicals.

Introducción

Complejidad y ambigüedad es una investigación acerca de lo que hace que una expresión sea referencial. En este libro, Ezcurdia presenta y defiende el *referencialismo funcional*. Para entender esta propuesta primero hay que decir un par de cosas acerca de lo que son las expresiones referenciales y los pensamientos singulares. De acuerdo con Ezcurdia, “[l]as expresiones referenciales son la herramienta que le permite al lenguaje

construir las oraciones adecuadas para expresar pensamientos singulares” (p. 17). Por su parte, los pensamientos singulares son aquellos que están dirigidos a objetos particulares y, como tales, permiten engancharnos con ellos a través del espacio, tiempo y mundos posibles. Entonces, hay una conexión clara entre las expresiones referenciales y los pensamientos singulares: las expresiones referenciales son aquellas que nos permiten expresar y comunicar pensamientos singulares. De acuerdo con Ezcurdia, una teoría adecuada de las expresiones referenciales debe hacer justicia de la conexión que ellas tienen con los pensamientos singulares.

Antes de continuar, será útil elaborar acerca de lo que son los pensamientos singulares. Como ya se dijo, este tipo de pensamiento permite engancharnos con objetos particulares a través del espacio, tiempo y mundos posibles. Por ejemplo, ahora mismo podemos tener el siguiente pensamiento singular acerca de Ezcurdia:

(1) Maite Ezcurdia es una filósofa muy interesante.

Este pensamiento singular contrasta con un pensamiento general como:

(2) La filósofa del lenguaje más prolija de la UNAM es una filósofa muy interesante.

El primer tipo de pensamiento es acerca de Ezcurdia y será acerca de ella sin importar en qué tiempo, lugar y mundo posible lo evaluamos. El segundo pensamiento, al ser evaluado en distintos mundos posibles, puede dejar de ser acerca de Ezcurdia: relativo a un mundo en donde Celeste es la filósofa del lenguaje más prolija de la UNAM, ese pensamiento será acerca de Celeste y no acerca de Ezcurdia.¹

El *referencialismo clásico* (Ezcurdia, 2022, p. 114) sostiene que las expresiones referenciales son a) rígidas por derecho propio (a diferencia de las descripciones rígidas) y b) al ser directamente referenciales, contribuyen su referente a la proposición expresada. Los nombres propios, indécicos puros, y demostrativos simples son, de acuerdo con esta postura, expresiones referenciales.² Kaplan (1989) es un ejemplo paradigmático de un referencialista clásico. Ezcurdia (2022) objeta esta postura de la siguiente manera:

¹ Ezcurdia (2022) acepta los contornos generales de la manera en que Kripke (1980) y Kaplan (1989) pensaron acerca de rigidez y pensamiento singular. Haré lo mismo a lo largo de este artículo. García-Ramírez (2022) argumenta que el referencialismo funcional de Ezcurdia podría aceptar una concepción pragmática de la rigidez.

² La cuestión acerca de si los demostrativos complejos son expresiones referenciales está sujeta a discusión (King, 2001; Ezcurdia, 2022).

[E]l argumento central en contra del referencialismo clásico es que [...] ciertos usos literales de los indéxicos no son referenciales, es decir, el indéxico no está siendo usado rígidamente y no aporta un referente a la proposición expresada. Esto constituye, ciertamente, una amenaza seria al referencialismo clásico (Ezcurdia, 2022, p. 154).

Algunos de los usos *literales* de indéxicos que Ezcurdia (2002, pp. 157-158) tiene en mente son:³

(3) Siempre es peor tener un examen mañana que haberlo tenido ayer.

(4) Siempre es difícil lograr que Juan haga las cosas ahora.

La interpretación adecuada de estas dos oraciones no es una en donde los indéxicos “mañana”, “ayer”, y “ahora” contribuyen su referente a la proposición expresada. Si lo hicieran, contribuirían el referente determinado por el contexto de uso y el carácter de esas expresiones, dando una interpretación inadecuada de (3) y (4). Por ejemplo, si ahora aseverara (3), asumiendo que estoy escribiendo esto el 11 de agosto de 2024, expresaría que siempre es peor tener un examen el 12 de agosto de 2024 que haberlo tenido el 10 de agosto de 2024. Sin embargo, eso no es lo que quiero comunicar.

Ezcurdia argumenta que en oraciones como (3) y (4) contribuyen su significado lingüístico/carácter kaplaniano a la proposición expresada. Entonces, (3) debe ser interpretada de la siguiente forma:

(5) Siempre es peor tener un examen el día después que haberlo tenido el día anterior.

Esta manera de interpretar (3) y (4) ofrece mejores resultados que una interpretación en donde los indéxicos en esas oraciones contribuyen sus referentes a la proposición expresada.

Hay muchos problemas que, de acuerdo con Ezcurdia, oraciones como (3) y (4) generan para el referencialismo clásico. Las preocupaciones centrales las encontramos aquí:

[(3) y (4)] son ejemplos de usos de indéxicos puros que son literales pero *no referenciales*, cuya contribución a las proposiciones expresadas es su

³ Ezcurdia (2022) argumenta de manera plausible que se trata de usos literales, y no de usos metafóricos o idiomáticos, en p. 157.

significado lingüístico. En este sentido, contravienen el referencialismo clásico para el cual el indéxico siempre contribuye su referente a las proposiciones expresadas y, si no cuenta con un referente, no hace ninguna contribución a ellas. [...] [C]onceder que [estas oraciones] contienen usos de indéxicos puros que no son referenciales nos conduce a abandonar el referencialismo clásico como una explicación general de su semántica (Ezcurdia, 2022, p. 161).

El punto no es que oraciones como (3) y (4) muestran que los indéxicos no tienen usos en donde son directamente referenciales. El punto es que oraciones como esas ponen en cuestión que el referencialismo clásico ofrezca una buena explicación *general* de qué es lo que hace que una expresión sea referencial.

Los usos predicativos de los nombres propios también han sido usados para poner en cuestión al referencialismo clásico (Burge, 1973; Fara, 2015). En oraciones como:

(6) Todas las Celestes leyeron el libro.

parece claro que el nombre no tiene una función referencial. En la lectura intuitiva de (6), se está cuantificando sobre personas llamadas “Celeste”. Por ello, es natural pensar que ahí el nombre funciona como un predicado con un valor semántico del siguiente tipo:

- $\llbracket \text{'Celeste'} \rrbracket = \{x : x \text{ es llamada Celeste} \}$

En (6), el nombre no es directamente referencial: es más bien un predicado. Como en el caso de los indéxicos, aquí encontramos razones para poner en duda que el referencialismo clásico ofrezca una explicación general de que es que hace que un nombre sea referencial.

Ezcurdia propone el *referencialismo funcional* como una mejor explicación de lo que hace que una expresión sea referencial. En la siguiente sección presentaré al referencialismo funcional, para luego enfocarnos en lo que dicha postura sostiene acerca de la dependencia contextual y la indexicalidad.

Referencialismo funcional

La noción de *función* es parte central del referencialismo funcional. En biología se piensa que la función de un rasgo es aquello que explica por qué ese rasgo sobrevive en una población. De manera similar, solemos

hablar de la función de un órgano como aquello que explica por qué ese órgano continúa replicándose. La función del corazón es bombear sangre: eso es lo que explica por qué los descendientes de criaturas con corazón continúan teniendo corazón. Ezcurdia muestra que es fructífero pensar acerca de ciertas características del lenguaje natural en términos de la noción de función.⁴ En particular, es fructífero poner atención a los aspectos de expresiones lingüísticas que explican por qué esas expresiones siguen replicándose, en lugar de caer en desuso. La función de una expresión es aquello que explica por qué esto ocurre.

Los usos referenciales de los nombres propios e indéxicos constituyen su función: esos usos hacen que esas expresiones lingüísticas sigan replicándose en nuestro lenguaje. Así como la función del corazón es bombear sangre, la función de las expresiones referenciales es tener usos que nos permiten formar pensamientos singulares. Entonces, contra el referencialismo clásico, los indéxicos y nombres propios no son expresiones referenciales *porque* son directamente referenciales: hay usos literales en donde no lo son. Los indéxicos y nombres propios son expresiones referenciales *porque* su función es referir: se mantienen vivos en nuestro lenguaje porque nos permiten expresar pensamientos singulares. Que los indéxicos y nombres propios tengan usos literales no referenciales no es problema: lo importante es que se mantienen vivos en nuestro lenguaje en virtud de sus usos referenciales. Algo similar se puede decir acerca de los demostrativos, de acuerdo con el referencialismo funcional.

Ezcurdia sostiene que los usos no referenciales de expresiones referenciales muestran que son ambiguas: tienen un significado central, bajo el cual son directamente referenciales, y tienen otros significados, controlados por el significado central, que explican sus usos no referenciales. Así pues, la ambigüedad de las expresiones referenciales está *controlada* por su función, que es referir y permitir la expresión de pensamientos singulares. Así pues, el referencialismo funcional de Ezcurdia es una postura bastante atractiva: nos presenta una forma novedosa de entender lo que son las expresiones referenciales sin caer en las dificultades del referencialismo clásico.

Ezcurdia identifica otro problema del referencialismo clásico: se desprende del hecho de que, intuitivamente, varias personas comparten el mismo nombre. Por supuesto, este problema no es independiente del que surge a partir de los usos predicativos de los nombres propios.

⁴ Otras filósofas han mostrado que es fructífero pensar acerca del lenguaje tomando prestados conceptos de biología. El trabajo de Millikan (2005) es un buen ejemplo de esto.

Una de las preocupaciones más importantes frente al referencialismo clásico de los nombres propios es que da lugar a una ambigüedad rampante. Como, según su punto de vista, los nombres se individualizan en términos de sus referentes, múltiples objetos pueden portar nombres homofónicos y, además, hay usos predicativos de los nombres, a la forma homofónica “Laura” le corresponderán un sinnúmero de axiomas en la teoría semántica, uno para cada referente y uno para sus usos predicativos. Por fortuna, existe una explicación referencialista de los nombres propios en que esta consecuencia no se produce. El truco está en dejarse guiar por la función de los nombres propios (pp. 251-252).

Sin duda, una teoría en donde solo haya un nombre para cada Laura tiene, *ceteris paribus*, más virtudes teóricas que una en donde hay cientos de miles de nombres, uno para cada Laura. Ezcurdia propone una solución a este problema que se basa en el referencialismo funcional y en la arbitrariedad de los nombres propios. Primero explicaré la solución y después explicaré su justificación. La solución que Ezcurdia propone es la siguiente:

La teoría semántica que propongo sostiene que todas las expresiones que se pretende que sean nombres y que sean ortográfica y fonéticamente idénticas constituyen un solo nombre. No hay ninguna ambigüedad sintáctica ni, como veremos, más adelante, ninguna ambigüedad semántica, que se desprenda de los usos referenciales de los nombres (p. 252). [...] [E]n el caso de los nombres propios se pueden ofrecer razones teóricas para suponer que son los contextos conversacionales los que determinan cuál Laura es más prominente y, con ello, cuál es el referente de mi uso de “Laura” (p. 253).

La propuesta es, entonces, que un nombre n refiere a un objeto o en un contexto conversacional c si y sólo si o es el objeto llamado n más prominente en c . Entonces, solo hay un nombre “Celeste” y ese nombre cambia de referente de contexto a contexto dependiendo de quién sea la Celeste más prominente. De acuerdo con esta postura, los nombres propios son dependientes del contexto. Sin embargo, Ezcurdia piensa que esto no hace que sean indécimos.

[L]os nombres son expresiones dependientes de contexto, es decir, adquieren un referente y hacen una contribución a la proposición expresada solo cuando se usan en un contexto conversacional apropiado, esto es, un contexto que vuelve prominente a uno de entre los muchos portadores de un nombre. Esto los acerca a los indécimos. Las diferencias con

ellos radican en la flexibilidad sobre los tipos de contextos a partir de los cuales los indécicos obtienen un referente frente a los nombres propios, y en la manera en que obtienen su referente a partir de esos contextos. Los indécicos lo obtienen por medio de sus significados lingüísticos, pero los nombres no. Son cuestiones *metasemánticas* y no semánticas las que determinan cuándo, en un contexto, un nombre refiere y a qué. Para que lo haga no basta que se use en un contexto apropiado. Debe ser el caso, además, que el pretendido referente sea portador del nombre usado (p. 257).

Esa cita puede causar un poco de perplejidad: generalmente entendemos la dependencia contextual en términos de indexicalidad. Si el contenido de una expresión lingüística varía *sistemáticamente* de contexto a contexto, es natural pensar que dicha expresión es indexical. El significado lingüístico de un indécico es un carácter (Kaplan, 1989) que asigna un contenido dependiendo de ciertas características del contexto: si esas características son distintas en un contexto, el carácter asigna un contenido distinto. Esto explica muy bien la variación sistemática de contenido a través de contextos. Sin embargo, Ezcurdia sostiene que a pesar de que el contenido de un nombre propio cambia sistemáticamente a través de contextos, los nombres no son indécicos: su significado lingüístico no es un carácter kaplaniano. Para entender por qué pensó de esta manera, será de ayuda discutir las diferencias que Ezcurdia encontró entre los nombres propios y los indécicos. Al hacerlo, también podremos atender a las razones que tuvo para sostener que los nombres no son indécicos.

La función de los nombres propios, indécicos y demostrativos simples es facilitar la expresión de pensamientos singulares. Hay, sin embargo, una diferencia importante entre los pensamientos singulares que expresamos mediante el uso de nombres propios y aquellos que expresamos mediante el uso de indécicos y demostrativos. Por medio del uso de nombres propios expresamos pensamientos singulares *no perspectivos*. Esto contrasta con la función de los indécicos y demostrativos simples, que es facilitar la expresión de pensamientos singulares *perspectivos*. El segundo tipo de pensamiento requiere que el sujeto que lo entretiene tenga cierta *perspectiva* espacial o temporal respecto al objeto acerca del cual el pensamiento singular es. El uso de indécicos y demostrativos simples explotan una perspectiva espacial o temporal que el sujeto tiene con cierto objeto y, para poder captar ese pensamiento singular se requiere conocer dicha perspectiva. Consideren una emisión de la siguiente oración:

(7) Éste [apuntando a un teléfono] es de Celeste.

Supongamos que la persona que emite (7) lo hace apuntando a un teléfono que está sobre la mesa. La idea es que en este caso la persona que asevera (7) explota cierta relación espacial que tiene con el teléfono para comunicar un pensamiento singular, la captación del cual requiere que la audiencia esté al tanto de dicha relación espacial. Por eso es que Ezcurdia piensa que estos pensamientos singulares son perspectivas: para expresarlos y captarlos hay que tener conocimiento de cierta perspectiva espacial (o temporal, dependiendo de cuál sea el caso).

Los pensamientos singulares que expresamos por medio del uso de nombres propios no son perspectivas: su expresión y captación no depende de cierta perspectiva espacio-temporal para poder engancharnos con el referente del nombre propio a través del espacio, tiempo, y mundos posibles. Cuando usamos un nombre como “Celeste” para expresar un pensamiento singular, no hace falta explotar una perspectiva espacio-temporal para engancharnos con Celeste. Esta, de acuerdo con Ezcurdia, es una diferencia importante entre indéxicos y nombres propios. Más aún, de acuerdo con ella, hay una conexión nada trivial entre eso último y la manera en que los nombres propios son —a diferencia de los indéxicos— arbitrarios.

Los nombres propios, a diferencia de los indéxicos, son arbitrarios de dos maneras distintas. El primer tipo de arbitrariedad, de acuerdo con Ezcurdia, se encuentra en la relación entre los nombres y sus referentes. Mientras que los indéxicos requieren que sus referentes satisfagan ciertas propiedades en relación a un contexto, los nombres propios no son así. En este sentido, la conexión entre un indéxico y su referente no es arbitraria, mientras que la conexión entre un nombre y su referente sí lo es. Para que un día sea el referente de “mañana” relativo a un contexto c , ese día debe satisfacer la propiedad especificada por el significado lingüístico de esa expresión: debe satisfacer la propiedad de ser el día siguiente respecto al día del contexto c . En general, el referente de un indéxico, relativo a un contexto c , debe satisfacer en c las propiedades identificadas por el significado lingüístico del indéxico en cuestión. Esto está íntimamente conectado con la relación entre indéxicos y pensamientos singulares perspectivas. Ezcurdia piensa que la conexión entre un nombre propio y su referente es mucho más laxa, al punto de ser arbitraria. Por supuesto, el referente de un nombre propio debe satisfacer la propiedad de ser el portador de ese nombre. Podríamos pensar que esto es suficiente para decir que en realidad no hay diferencia entre nombres e indéxicos en este respecto, dado que ambos tipos de expresiones lingüísticas requieren que el referente satisfaga ciertas propiedades en relación a un contexto.⁵ Sin embargo, esta preocupación puede

⁵ Más adelante exploraré con más detalle esta objeción.

ser dejada de lado, de acuerdo con Ezcurdia, una vez que atendemos a la segunda manera en que los nombres propios son arbitrarios.

Que un objeto sea el portador de un nombre propio también es una cuestión arbitraria. Las razones son las que Frege (1892) explicó con claridad: a nadie se le puede prohibir —por lo menos desde un punto de vista semántico— introducir un nombre cualquiera para nombrar cualquier objeto. Esta es la segunda manera en que los nombres propios son arbitrarios. Sin embargo, cabe elaborar sobre este punto, porque en algún sentido fácilmente pudimos haber usado “ye” en lugar de “yo”: hay cierto grado de arbitrariedad en esta elección. Lo que Ezcurdia piensa acerca de esto es lo siguiente:

Es útil contrastar el caso de los nombres propios con el de los indéxicos. Si bien dentro de un lenguaje podría haber sucedido que otros ítems ortográficos y fonéticos se usarán como indéxicos, no es cierto que cualquier ítem ortográfico y fonético introducido por cualquiera pueda usarse como un indéxico. Para hacerlo, ese ítem debe llevar asociado un significado lingüístico, el cual, junto con un contexto apropiado, determina un referente. No hay una restricción semejante en el caso de los nombres. Ellos, a diferencia de los indéxicos, no requieren asociarse a ningún significado lingüístico para referir a una entidad. Un hablante puede introducir sin más cualquier ítem fonético y ortográfico como nombre de cualquier entidad (pp. 245-246).

Por supuesto, las dos maneras en que los nombres propios son arbitrarios están íntimamente relacionadas con la conexión entre nombres propios y pensamientos singulares no perspectivos. De acuerdo con Ezcurdia, esta arbitrariedad también implica, por lo menos, la posibilidad de los usos predicativos. Esta arbitrariedad implica que varias personas puedan ser llamadas “Celeste” y que tenga sentido aseverar oraciones como (6). Por tanto, su arbitrariedad también implica la ambigüedad entre usos referenciales y predicativos de los nombres propios.

Las dos razones principales que Ezcurdia ofrece para sostener que los nombres propios, a pesar de ser dependientes del contexto, no son indéxicos son: (i) la función de los nombres propios, a diferencia de los indéxicos, es facilitar la formación de pensamientos singulares *no* perspectivos, y (ii) la introducción de un indéxico en el lenguaje requiere que le asignemos un significado lingüístico —carácter kaplaniano— mientras que es perfectamente posible introducir un nombre propio en el lenguaje sin asignarle un significado lingüístico o carácter kaplaniano. A continuación argumentaré que (i) no es una razón suficiente para sostener que los nombres no son

indéxicos: la función de un índice bien puede ser facilitar la formación de pensamientos singulares *no* perspectivas. También argumentaré que si los nombres son dependientes del contexto y arbitrarios de la manera en que Ezcurdia piensa que lo son, no queda del todo claro que (ii) sea el caso: hay buenas razones para pensar que, si los nombres son dependientes del contexto, la introducción de un nombre propio en el lenguaje sí requiere que se le asigne un carácter kaplaniano. Creo que Ezcurdia podría aceptar esto sin tener que sacrificar ningún aspecto importante del referencialismo funcional. De hecho, como veremos, el referencialismo funcional podría beneficiarse al aceptar que los nombres son indéxicos.

Aclaraciones acerca de “índice”

Como hemos visto, Ezcurdia sostiene que los nombres propios son expresiones dependientes del contexto pero no indexicales. Es importante aclarar que la postura que Ezcurdia tiene en mente no es el llamado *contextualismo no indexical* (MacFarlane, 2009). MacFarlane piensa que es coherente distinguir entre dependencia contextual e indexicalidad de la siguiente manera (p. 232):

- Una expresión es *índice* si su *contenido* en un contexto depende de características de ese contexto.
- Una expresión es *sensible al contexto* si su *extensión* en un contexto depende de características de ese contexto.

MacFarlane ofrece un ejemplo trivial para mostrar que toda persona está comprometida con esta distinción. La oración “Mañana llega después de hoy” es *índice* —puesto que el contenido que expresa en un contexto depende de características (el tiempo) de ese contexto— pero no es *sensible al contexto* —puesto que al ser verdadera en todo contexto, su extensión (valor de verdad) en un contexto no depende de características de ese contexto—. El punto de MacFarlane es, sin embargo, que esta distinción es relevante en ejemplos no triviales. Quienes sostienen el *temporalismo* piensan que la oración “Sócrates está sentado” expresa la misma proposición en todo contexto: la proposición de que Sócrates está sentado. Por tanto, el temporalismo sostiene que esta oración no es *índice*. Sin embargo, el temporalismo sostiene que esa oración sí es dependiente del contexto: es verdadera en relación a unos contextos pero no a otros. El *eternalismo*, por su parte, sostiene que “Sócrates está sentado” es tanto *índice* como dependiente del contexto. Es *índice* porque si es emitida en un contexto cuyo tiempo es *t*, la proposición expresada es simplemente que Sócrates

está sentado en *t*. La misma oración es dependiente del contexto porque su valor de verdad en relación a un contexto depende de características de ese contexto (puesto que la proposición expresada depende de características contextuales).

Es claro que cuando Ezcurdia sostiene que los nombres propios son dependientes del contexto y no indexicales, no está trazando la distinción entre dependencia del contexto e indexicalidad de la manera en que MacFarlane lo hace. Sin duda ella piensa que el nombre “Celeste” tiene cierto contenido en un contexto dependiendo de características de ese contexto.⁶ Por tanto, de acuerdo con la clasificación de MacFarlane, los nombres son indécicos. Pero esto no es algo que Ezcurdia quiera aceptar. Para ella, la indexicalidad es cuestión de tener un significado lingüístico apropiado: un carácter kaplaniano que arroja contenidos distintos en relación a contextos distintos. Ezcurdia piensa que la mera variación de contenido relativo al contexto no es suficiente para la indexicalidad.

Hay otra aclaración que es pertinente hacer respecto al uso del término “indécico”. En la literatura filosófica no hay un consenso acerca de exactamente cómo usar ese término. Kaplan (1989), por ejemplo, traza una distinción entre indécicos puros (como “yo”, “aquí”, “ahora”) y demostrativos (“eso”, “allí”, etcétera). Perry (1997) traza la misma distinción, pero el utiliza una terminología distinta: *indécicos automáticos*, por una parte, e *indécicos intencionales*, por la otra. Korta y Perry (2011), son más estrictos con el uso del término. Ellos reservan “indécicos” sólo para hablar de los indécicos puros; el resto de las expresiones cuyo contenido varía de contexto a contexto simplemente las llaman “dependientes del contexto”. Por su parte, Braun (2015) es muy liberal con el uso del término. Para él, tiene perfecto sentido clasificar una gran variedad de expresiones dependientes del contexto como indécicos, incluidos adjetivos gradables, verbos intensionales, y modales de varios tipos.⁷ En su artículo, Braun ofrece una lista extensa de trabajos en la literatura filosófica que hacen lo mismo.

Antes de continuar con la discusión del trabajo de Ezcurdia, quisiera señalar que Recanati (1993) y Pelczar y Rainsbury (1998) ya han sostenido

⁶ Aunque, como veremos, hace falta aclarar lo que Ezcurdia considera que es el contexto relevante para la interpretación de los nombres propios.

⁷ Ezcurdia (2017) parece compartir esa actitud liberal. Cuando discute cierta manera de trazar la distinción entre semántica y pragmática, dice: “It does not tell, for example, whether indexicals, that is, expressions that depend on the context in which they are used to obtain a referent, ought to be studied by semantics or pragmatics” (p. 441). Francamente me parece que aquí Ezcurdia pudo haber estado escribiendo de manera suelta, porque esta actitud tan liberal acerca de lo que cuenta como un indécico no cuadra muy bien con el resto de su trabajo.

que los nombres propios son indécicos. Atenderé rápidamente a uno de los argumentos de Pelczar y Rainsbury simplemente para darnos una idea de qué tipo de consideraciones han sido usadas a favor de esta postura. De acuerdo con estos autores, los nombres propios y los indécicos se comportan de la misma manera bajo el alcance de verbos de actitud. Más aún, que los indécicos se comporten como lo hacen bajo el alcance de estos verbos es una de sus características centrales. Que los nombres compartan esa característica los hace buenos candidatos para ser indécicos. La característica en cuestión es la siguiente: el referente de los indécicos bajo el alcance de verbos de actitud siempre queda determinado por el contexto de uso. Supongamos que hace unos días Celeste me dijo “Tú tienes que relajarte” y que ahora yo reporto lo que ella dijo con “Celeste dijo que yo tengo que relajarme”. Claramente, en mi reporte, el referente de “Yo” queda determinado por el contexto de uso —por el contexto en el que yo hice el reporte— y no por la circunstancia de evaluación —la circunstancia de evaluación determinada por el contexto en que Celeste emitió la oración relevante—. Señal de esto es que, en este ejemplo, “Yo” refiere a mí y no a Celeste. De acuerdo con Pelczar y Rainsbury, los nombres propios se comportan de la misma manera. Si reporto que “Celeste dijo que Rulfo está inquieto”, el referente del nombre “Rulfo” queda determinado por el contexto de uso —referirá a aquello a lo que ese nombre refiere en el contexto en el que emití el reporte—. ⁸

La siguiente preocupación surge inmediatamente respecto al argumento anterior. Supongamos que estamos en una conversación en donde la Nina más prominente es Nina Simone. Supongamos también que es parte del trasfondo común en nuestra conversación que la gatita de Celeste, llamada “Nina”, tiene asma. Por último, supongamos que también es parte del trasfondo común que Nina Simone nunca padeció asma. Ahora bien, si en este contexto yo reporto “Celeste dijo que el asma de Nina mejoró”, parece claro que “Nina” refiere a la gata de Celeste y no a Nina Simone, a pesar de que Nina Simone era la Nina más prominente en nuestro contexto un momento antes de mi aseveración. ⁹ A primera vista esto parece un contraejemplo a la tesis de acuerdo con la cual los nombres propios se comportan como indécicos bajo el alcance de verbos de actitud. Esto es así, porque en el ejemplo “Nina” no refiere a la Nina más prominente al momento de la aseveración. No obstante, es fácil explicar por qué no se trata de un con-

⁸ Pelczar y Rainsbury (1998) piensan, a diferencia de Ezcurdia, que un nombre refiere en un contexto dependiendo de cuál sea el *dubbing in place* para ese nombre en ese contexto. Esta diferencia no es relevante para nuestra discusión.

⁹ Nuevamente, Pelczar y Rainsbury (1998) no apelan a la noción de prominencia en su propuesta: apelan a la noción de *dubbing in place*. Sería fácil reformular el razonamiento en este párrafo en términos de dicha noción.

traejemplo genuino. Dado que es parte del trasfondo común que la gatita de Celeste, pero no Nina Simone, tiene asma cuando emito el reporte “Celeste dijo que el asma de Nina mejoró” esto hace que la gata de Celeste se vuelva la Nina más prominente en nuestro contexto.¹⁰ Por tanto, que “Nina” refiera a la gata de Celeste en este ejemplo está en conformidad con la idea de que los nombres se comportan como los indécicos bajo el alcance de verbos de actitud.

Creo que este argumento tiene cierto grado de plausibilidad, aunque quizá no es contundente. Posiblemente Ezcurdia aceptaría que los nombres se comportan como los indécicos bajo el alcance de verbos de actitud y aun así diría que son expresiones no indécicas que son dependientes de contexto. De cualquier forma, mi objetivo en este artículo no es defender que de hecho los nombres son indécicos. Mi objetivo es, más bien, sostener que dados los compromisos teóricos de Ezcurdia, lo mejor es sostener que los nombres propios son indécicos.

Dado que la discusión que aquí nos interesa es si, de acuerdo con los compromisos teóricos de Ezcurdia, hay que considerar que los nombres propios tienen como significado lingüístico estable un carácter kaplaniano, si al final etiquetamos una expresión así como indécico es de menor importancia. Para organizar la discusión, asumiré que cualquier expresión que tiene como significado lingüístico estable un carácter kaplaniano que arroja contenidos distintos en contextos distintos es un indécico.

Nombres como indécicos

Cabe señalar que desde un punto de vista formal es difícil que Ezcurdia pueda evitar decir que los nombres propios son indécicos. Las siguientes nociones técnicas de Kaplan (1989) serán de ayuda para enmarcar la discusión. Por $\models_{cftw} \Phi$ entenderemos simplemente que Φ es verdadera relativo al contexto c , asignación f , tiempo t y mundo w .¹¹ En las cláusulas semánticas de la *lógica de los demostrativos* de Kaplan las nociones de carácter —o significado lingüístico de indécicos— y contenido no aparecen en ningún lado. Sin embargo, en la *Observación 1*, Kaplan formaliza la noción de contenido de la siguiente manera: donde Γ es un término o una fórmula, el contenido de Γ relativo a un contexto c y asignación f , es $\{\Gamma\}_c^f$. Dado que el contenido de una expresión lingüística es una función de circunstancias de evaluación a extensiones del tipo adecuado, la extensión de Γ relativo a la circunstan-

¹⁰ Lewis (1979) explica muy bien cómo estos cambios de prominencia ocurren en términos de la noción de acomodación.

¹¹ Obviaré el superíndice de estructura, como Kaplan mismo lo hace en varios lugares.

cia de evaluación $\langle t, w \rangle$ se representa como $\{\Gamma\}_{cf}(t, w)$. Por tanto, tenemos que: $\models_{cftw} \Phi$ sys $\{\Phi\}_{cf}(t, w)$. Y, en general, si entendemos a $\llbracket \Gamma \rrbracket_{cftw}$ como la extensión de Γ relativo al contexto c , asignación f , tiempo t y mundo w , tenemos que $\llbracket \Gamma \rrbracket_{cftw} = \{\Gamma\}_{cf}(t, w)$. Dado que el carácter de Γ es una función de contextos (y asignaciones) a contenidos, el carácter de Γ es simplemente $\{\Gamma\}$. Esto implica que, en un sentido formal, todo término o fórmula del lenguaje tiene un carácter.

Sin embargo, que toda expresión del lenguaje tiene un carácter es un artificio del aparato formal. Desde un punto de vista filosófico, las expresiones del lenguaje que no son dependientes del contexto no tienen un carácter como su significado lingüístico. Kaplan (1989) dice explícitamente que, en un sentido filosófico, el carácter, contenido, y extensión de un nombre propio es simplemente su referente.¹² Es solo cuando una expresión lingüística tiene un carácter que no es constante —un carácter que arroja distintos contenidos en contextos distintos— que tiene sentido decir que de hecho la expresión en cuestión tiene un carácter como su significado lingüístico. Índexicos paradigmáticos como “yo” sí tiene carácter y dado que, por ejemplo, $\llbracket yo \rrbracket_{c_1ftw} = A_{c_1}$ y $\llbracket yo \rrbracket_{c_2ftw} = A_{c_2}$ (en donde A_{c_1} es el hablante del contexto c_1 y A_{c_2} es el hablante del contexto c_2), claramente “yo” tiene un carácter que no es estable. Entonces, podemos fácilmente *escarbar*, por así decirlo, el contenido y carácter de “yo” de la siguiente manera: $\llbracket yo \rrbracket_{cftw} = \{yo\}_{cf}(t, w)$ y, por tanto, el carácter de “yo” es simplemente $\{yo\}$.

Notemos cómo podemos razonar de forma análoga en el caso de los nombres propios. Siguiendo la propuesta de Ezcurdia acerca de los nombres propios —opuesta, sin duda, a la de Kaplan— podemos fácilmente aceptar algo como lo siguiente: $\llbracket Celeste \rrbracket_{cftw} = x$ (tal que x es la persona llamada “Celeste” más prominente en c). Como en distintos contextos hay personas distintas que son las Celestes más prominentes, podemos decir que $\{Celeste\}$ no es una función constante y, por tanto, que el nombre “Celeste”, como “yo”, tiene un carácter legítimo. Entonces, una revisión rápida del aparato formal kaplaniano sugiere que, dados los compromisos de Ezcurdia respecto a los nombres propios, los nombres propios son indéxicos y no solo dependientes del contexto.

Quizá Ezcurdia podría rechazar el argumento anterior de la siguiente manera. En la cláusula semántica

- (a) $\llbracket Celeste \rrbracket_{cftw} = x$ (tal que x es la persona llamada “Celeste” más prominente en c)

¹² A diferencia de Ezcurdia, Kaplan no piensa que los nombres propios son dependientes del contexto.

se asumen que el contexto kaplaniano c contiene información acerca de quién es la Celeste más prominente. Sin embargo—Ezcurdia podría argumentar—el contexto kaplaniano solo contiene información mínima acerca de características esenciales de un contexto conversacional. Entonces, un contexto kaplaniano es simplemente una tupla ordenada que contiene al agente, lugar, tiempo y mundo del contexto ($\langle a, l, t, w \rangle$). Por tanto, un contexto kaplaniano no proporciona información acerca de cuáles son las personas más prominentes que son portadoras de tales o cuales nombres. Si este es el caso, entonces (a) es una cláusula defectuosa y, como tal, no nos permite concluir que $\{Celeste\}$ es el carácter del nombre “Celeste”.

Dudo mucho que Ezcurdia hubiera puesto mucho peso en un argumento como el anterior. *Ambigüedad y complejidad* introduce dos tipos de contextos además del contexto kaplaniano, uno de los cuales utiliza para dar cuenta del uso de demostrativos. El siguiente pasaje será de utilidad para apreciar este punto (en donde C_k es un contexto kaplaniano, C_d un contexto demostrativo, y un *completador* es aquello que se necesita como complemento para que el uso de un demostrativo logre referir):

Antes sugerimos que un contexto debe contener todos los elementos para que el carácter logre determinar un referente. Si el carácter es el significado lingüístico, entonces el lugar natural para los completadores [de los demostrativos] sería precisamente en los contextos de uso C_k . Así, en C_k habría que suplir el quinto elemento, que es una secuencia ordenada de referentes, por una secuencia ordenada de completadores. La idea sería que oraciones [que contienen demostrativos] obtienen sus contenidos_k relativos a un contexto de uso C_d , el cual difiere de C_k en que el quinto elemento consiste en secuencias de completadores de los demostrativos $\delta...$ (Ezcurdia, 2022, p. 109).

Entonces, por un lado hay contextos C_k que contienen los elementos usuales $\langle a, l, t, w \rangle$. Un contexto C_d es como un contexto C_k excepto porque contiene una secuencia de completadores de demostrativos: $\langle a, l, t, w \langle \delta_r, \dots, \delta_m \rangle \rangle$. La idea es que el carácter de un demostrativo determina contenidos relativo a contextos C_d . Entonces, que el carácter de una expresión tome como argumentos contextos que no son C_k , no es impedimento para que dichas expresiones sean indécicos. Los demostrativos son indécicos cuyo carácter toma como argumentos contextos C_d .

Mi impresión es que Ezcurdia pudo haber tenido en mente algo como las distinciones que Perry (1997, 2001) hace entre *contextos angostos* y *amplios*, por una parte, e *indécicos automáticos* e *intencionales*, por otra parte. De acuerdo con Perry (1997, p. 11), los contextos angostos son aquellos

que contienen los elementos constitutivos de una emisión. Estos elementos constitutivos son, de acuerdo con él, los que se encuentran en los contextos C_k . Los contextos amplios son aquellos que contienen lo que está en los contextos angostos más todo lo que pueda ser relevante para el funcionamiento de un índice dado. El caso paradigmático de un índice que solo requiere de un contexto angosto es “yo”. Los demostrativos y muchos otros índices necesitan de contextos amplios. Los índices automáticos son aquellos que solo requieren de su carácter y de un contexto angosto para asegurar su referencia. Los índices intencionales requieren, además, de ciertas intenciones por parte del hablante para asegurar una referencia. Podemos pensar que las intenciones del hablante figuran en los contextos amplios o, en su lugar, lo que figura en esos contextos son aquellas cosas que dichas intenciones determinan. Para los propósitos de este artículo no hace falta tomar una decisión acerca de esa cuestión. Los demostrativos son ejemplos claros de índices intencionales.¹³

Con esto en mente, volvamos a atender la cláusula semántica (a). Lo que las consideraciones anteriores sugieren es que tenemos que reformular dicha cláusula para incluir, no contextos kaplanianos, sino una noción de contexto más amplia. En el apéndice de *Ambigüedad y complejidad* Ezcurdia formula cláusulas semánticas que involucran nombres propios en términos de lo que ella llamó *contextos conversacionales* (C_c). Entonces, quizá Ezcurdia piensa que por una parte tenemos los contextos kaplanianos, que representamos con el uso de la variable C_k , y por otro lado tenemos contextos conversacionales, que representamos con el uso de C_c . Presumiblemente los contextos conversacionales son, para usar la terminología de Perry, contextos amplios de algún tipo. Sería natural decir, por ejemplo, que los contextos C_c contienen ya sea una secuencia de los objetos más prominentes para cada nombre en uso, o una secuencia de las intenciones o hechos que hacen que ciertos objetos portadores de los nombres en uso sean los más prominentes. La secuencia del primer tipo podría ser representada como $\langle \langle \text{Celeste}, a \rangle \rangle$, $\langle \langle \text{Laura}, b \rangle \rangle$. Entonces, en lugar de (a) podemos defender (b):

¹³ Perry argumenta que incluso podríamos considerar índices como “ahora” y “ahí” como índices intencionales. Por ejemplo, “aquí” puede referir a, digamos, la habitación en la que estamos, pero también puede referir a una ciudad, dependiendo de cuales sean las intenciones del hablante. De manera similar, “ahora” puede referir al instante de tiempo en que se emite esa expresión, pero también puede referir a un periodo de tiempo más amplio que contiene el instante de tiempo en que ocurrió la emisión. Un ejemplo de lo anterior es: “Ahora les estudiantes necesitan de más cuidado por parte de sus profesores”. Mount (2008), por su parte, sostiene que no hay índices automáticos, todos son discretivos: las intenciones del hablante juegan un papel en la determinación de la referencia incluso cuando se trata de índices como “yo”, “aquí”, y “ahora”.

(b) $\llbracket \text{Celeste} \rrbracket_{ccftw} = x$ (tal que x es la persona llamada “Celeste” más prominente en C_c)

Esta cláusula semántica parece capturar muy bien lo que Ezcurdia piensa acerca de la dependencia contextual de los nombres propios. Sin embargo, notemos que si la aceptamos, es difícil resistir la idea de que los nombres tienen un carácter legítimo (que toma como argumentos contextos C_c) y que, por tanto, son indéxicos impuros o intencionales.¹⁴ Es decir, desde un punto de vista formal, no parece haber un impedimento para *escarbar* el carácter de un nombre de la siguiente manera: $\llbracket \text{Celeste} \rrbracket_{ccftw} = \{ \text{Celeste} \}_{ccf}(t,w)$ y, por tanto, el carácter de “Celeste” es simplemente $\{ \text{Celeste} \}$. Dado que este carácter arroja contenidos distintos relativo a contextos C_c distintos, se trata de un carácter legítimo.¹⁵

Por un lado, tenemos razones formales para pensar que si, como Ezcurdia piensa, los nombres propios son dependientes del contexto, también son indéxicos, en el sentido que aquí nos interesa. Por otro lado, Ezcurdia cuenta con algunas razones filosóficas para resistir el argumento formal. Como ya fue discutido en la primera parte de este artículo, los argumentos se basan en las siguientes ideas: (i) la función de los indéxicos, pero no de los nombres propios, es permitirnos generar pensamientos singulares *perspectivos*, y (ii) la introducción de un indéxico en el lenguaje requiere asignarle un carácter, pero no así con los nombres propios.

En la primera parte de este artículo discutimos en qué sentido los indéxicos, pero no los nombres propios, nos permiten expresar pensamientos singulares *perspectivos*. Lo que hay que discutir ahora es si esto cuenta como una razón de peso para sostener que los nombres propios no son indéxicos. En la literatura filosófica y lingüística se ha propuesto que una variedad de expresiones son indéxicas a pesar de que no permiten generar pensamientos *perspectivos*. Por ejemplo, Kennedy (2007) sostiene que los adjetivos gradables son indéxicos. Entonces, la idea es que adjetivos como “alto”, “rico”, “veloz”, entre muchos otros son indéxicos cuyo contenido varía sistemáticamente con variaciones de contexto. De manera similar, Cohen (1988), DeRose (1995) y Lewis (1996) han propuesto que “sabe” es un in-

¹⁴ Claramente los nombres no podrían ser indéxicos puros o automáticos, ya que las intenciones del hablante son cruciales para asegurar su referencia.

¹⁵ Queda claro que al decir que los nombres propios tienen carácter podemos seguir sosteniendo que son directamente referenciales y rígidos. Kaplan (1989) argumenta a favor de esto de manera convincente. También hay que aclarar que al decir que los nombres propios tienen carácter, no nos comprometemos a decir que tienen un sentido *fregano*. Ruffino (2022) ofrece argumentos convincentes para distinguir entre carácter *kaplaniano* y sentido *fregano*.

déxico, cuyo contenido varía sistemáticamente con variaciones de contexto. También se ha pensado, por ejemplo Portner (2009), que varios modales (“necesario”, “posible”, “podría”, “debe”, entre muchos otros) son indéxicos. En este caso, la idea es que distintos contextos tienen distintas relaciones de accesibilidad entre mundos posibles, lo cual da lugar a que distintas proposiciones sean expresadas en distintos contextos mediante el uso de modales. Quizá podríamos argumentar que algunas de estas expresiones dan lugar a la expresión de pensamientos perspectivos, pero sin duda la mayoría no lo hacen. Lo único que esto muestra es que la idea de que haya indéxicos que no permitan la expresión de pensamientos singulares no es extraña en la literatura filosófica y lingüística.¹⁶

Entonces, que indéxicos como “aquí” y “ahora” nos permitan expresar pensamientos singulares perspectivos mientras que los nombres propios — por sí mismos— no lo hacen, no me parece una razón suficiente para decir que los nombres propios no son indéxicos. También hay que notar que no me parece del todo claro que “yo” siempre permite expresar pensamientos singulares perspectivos. Supongamos que estamos leyendo una autobiografía de Judit Polgár. Supongamos también que no sabemos cuándo fue escrita, ni dónde fue escrita. Si en el texto nos encontramos la oración “yo disfruto jugar la defensa india de rey” seremos capaces de captar el pensamiento singular relevante, pero no me parece obvio que se trate de un pensamiento singular perspectivo: no hace falta conocer una perspectiva espacio-temporal para captar el pensamiento singular en cuestión. Recordemos lo que Ezcurdia dice acerca de los pensamientos singulares perspectivos:

En el caso de los pensamientos singulares perspectivos, solo es necesario conocer algunas propiedades contingentes y momentáneas que la entidad en cuestión tiene en relación con el sujeto, dado el lugar en el que se

¹⁶ Ezcurdia podría objetar diciendo que los ejemplos que he dado en este párrafo son de expresiones que no son términos singulares. Como tal, podría seguir sosteniendo que todos los términos singulares que son indéxicos son usados para expresar únicamente pensamientos singulares. Frente a esto, me gustaría responder que lo que este párrafo muestra, como mínimo, es que no hay impedimento para que haya expresiones lingüísticas, con caracteres kaplanianos genuinos, que no son usadas para expresar pensamientos perspectivos. A mi gusto, esto es suficiente para abrir la puerta para que haya términos singulares —nombres propios, en particular— que cuentan con un carácter kaplaniano genuino aunque no sean usados para expresar pensamientos singulares. Ezcurdia no ofreció un argumento para sostener que, necesariamente, cualquier término singular indéxico solo puede ser usado para expresar pensamientos perspectivos. Tampoco estoy al tanto de algún lugar en la literatura filosófica en donde se ofrezca un argumento de ese tipo. Gracias a una dictaminadora anónima o dictaminador anónimo por sugerir la posible objeción a favor de Ezcurdia.

encuentra en un momento determinado. Puesto de otra manera, el sujeto solo necesita conocer una de las relaciones contingentes y momentáneas que tiene con ella desde su perspectiva, es decir, desde su ubicación espaciotemporal. (Ezcurdia, 2022, p. 242)

Me parece que para captar el pensamiento singular expresado por el uso de esa oración basta con saber que Judit Polgár es el agente en el contexto relevante: no hace falta conocer ciertas relaciones espaciotemporales que tenemos con quien escribió la oración. Notemos que si es necesario también conocer el tiempo del contexto para interpretar “me gusta”, lo mismo se tendría que decir en caso de que la oración sea “Judit Polgár disfruta mucho jugar la defensa india de rey”. Entonces, si se trata de un pensamiento singular perspectivo, la razón de que sea perspectivo no es el índice “yo”. Esto refuerza la idea de que para ser un índice no es necesario estar involucrado en la formación de pensamientos singulares perspectivos.

Contrastemos el caso anterior con el de usos de índices que sí comunican pensamientos perspectivos. Supongamos que estamos en una conversación y Celeste dice “Ese [apuntando a un libro entre muchos] es mío”. Para poder captar el pensamiento expresado en este caso, hay que ser capaces de hacer una triangulación entre nuestra posición en el contexto, la posición del hablante, y la posición del objeto referido. Si desconocemos esta información espacial, es decir, si no tenemos acceso a cierta *perspectiva espacial*, no es posible captar el pensamiento expresado. Si no contamos con esa perspectiva espacial, a lo más podremos captar un pensamiento *no* singular como *el objeto apuntado por Celeste es de ella*, pero este no es el pensamiento singular expresado. De manera similar, si Celeste dice “ayer fui a la Cineteca”, solo es posible captar el pensamiento expresado si sabemos cuál es el día del contexto. Si ignoramos en qué día fue emitida esa oración, es decir, si no contamos con cierta *perspectiva temporal*, no podremos captar el pensamiento singular expresado. Sin saber el día del contexto, sin tener cierta perspectiva temporal, a lo más podemos captar un pensamiento *no* singular como *el día anterior al día del contexto Celeste fue a la Cineteca*. Sin embargo, en el ejemplo bajo discusión (“yo disfruto jugar la defensa india de rey”) podemos captar el pensamiento singular expresado aún si ignoramos cualquier aspecto espacial o temporal del contexto. Es decir, no hace falta una perspectiva espaciotemporal para poder acceder a ese pensamiento. Basta con saber que el libro fue escrito por Judit Polgár para poder captar el pensamiento singular expresado por la oración en cuestión. Podemos carecer de cualquier perspectiva espaciotemporal y aun así captar el pensamiento singular expresado, siempre y cuando sepamos que el libro fue escrito por Judit Polgár.

Podría objetarse el razonamiento del párrafo anterior diciendo que para captar el pensamiento singular en cuestión sí hay que explotar cierta perspectiva. La perspectiva en cuestión sería algo como “quien emitió esta instancia de ‘yo’”. Esto me parece bien, pero hay que notar que no es obvio que se trate de una perspectiva *espaciotemporal* (eso es algo que defendí en el párrafo anterior). Puedo conceder, sin embargo, que “quien emitió esta instancia de ‘yo’” cuenta como una perspectiva, aunque no se trate de una perspectiva espaciotemporal. Esto haría que las oraciones que contienen “yo” expresen pensamientos perspectivos. Esto está muy bien, sin embargo hay que notar que en este caso tendríamos que decir que “la Celeste más sobresaliente en el contexto” también cuenta como una perspectiva, haciendo que cualquier oración que contenga un nombre propio exprese un pensamiento perspectivo, de acuerdo con la postura de Ezcurdia. Por supuesto, no quiero sugerir que oraciones como “Lauben ha sido herido” y “yo he sido herido” son cognitivamente equivalentes.¹⁷ El único punto que quiero hacer señalar es que, en el marco de Ezcurdia, si la audiencia tiene que adoptar cierta perspectiva para captar “yo disfruto jugar la defensa india de rey” también tienen que adoptar cierta perspectiva para captar “Judith Polgár disfruta jugar la defensa india de rey”. Pero esto haría que las oraciones que contienen nombres propios expresen pensamientos singulares perspectivos, contra los compromisos teóricos de Ezcurdia.¹⁸

Como hemos visto, Ezcurdia piensa que una de las razones para sostener que los nombres propios no son indécicos es que los indécicos, pero no los nombres, adquieren sus referentes por medio de sus significados lingüísticos.

Los indécicos [obtienen su referente] por medio de sus significados lingüísticos, pero los nombres no. Son cuestiones *metasemánticas* y no semánticas las que determinan cuándo, en un contexto, un nombre refiere y a qué. Para que lo haga no basta que se use en un contexto apropiado. Debe ser el caso, además que el pretendido referente sea portador del nombre usado (p. 257).

El punto de Ezcurdia es que los nombres adquieren su referente por medio de, por ejemplo, un bautizo (Kripke, 1980), mientras que los indécicos lo hacen, relativo a un contexto, por medio de su significado lingüístico —que es un carácter— y las características del contexto en cuestión.

¹⁷ Frege (1892) y Perry (1977) han mostrado eso de manera convincente.

¹⁸ Gracias a dos dictaminadoras o dictaminadores anónimos por motivarme a reescribir este párrafo.

Ezcurdia tiene razón cuando dice que son cuestiones metasemánticas las que determinan que, por ejemplo, el nombre de Judit Polgár es “Judit”. Sin embargo, que estas cuestiones metasemánticas sean el caso, no es suficiente, de acuerdo con la propia teoría de Ezcurdia, para que un uso de ese nombre refiera en un contexto dado. Además hace falta que en el contexto de uso haya una persona que sea la Judit más prominente. Pero entonces responder a la siguiente pregunta se vuelve apremiante: ¿qué es lo que hace que en cada uso “Celeste” refiera a la Celeste más prominente en el contexto? Me parece natural responder a esta pregunta sosteniendo que los nombres propios tienen un carácter kaplaniano, que arroja como referente del nombre al portador del nombre más prominente en el contexto. Si rechazamos esta idea, y continuamos sosteniendo que los nombres son dependientes del contexto, no me queda claro en virtud de qué los nombres cambian sistemáticamente de referente con cambios en el contexto conversacional.¹⁹

El hecho de que, además, como señalé anteriormente, Ezcurdia rechaza que los nombres propios son ambiguos acentúa aún más el problema. Una forma en que podríamos explicar por qué “Celeste” refiere a una persona en un contexto y a otra en otros, es simplemente diciendo, como lo hace el referencialismo clásico, que se trata de un nombre ambiguo, que es desambiguado —por medio de mecanismos pragmáticos— de una manera en unos contextos y de otra manera en otros contextos. Si Ezcurdia no puede apelar a esta explicación y tampoco a la explicación basada en indexicalidad, no es claro qué mecanismos pueda usar para explicar el cambio sistemático de referencia a través de contextos. A mi gusto, la opción teórica que es compatible con la mayor parte de sus compromisos filosóficos es simplemente aceptar que los nombres son índicecos, aunque no sean usados para expresar pensamientos perspectivas.²⁰

Como hemos visto, Ezcurdia considera que la siguiente también es una razón para sostener que los nombres no son índicecos:

[Los nombres], a diferencia de los índicecos, no requieren asociarse a ningún significado lingüístico para referir a una entidad. Un hablante puede introducir sin más cualquier ítem fonético y ortográfico como nombre de cualquier entidad (pp. 245-246).

¹⁹ Cabe notar que Ezcurdia (2017) parece pensar que expresiones dependientes del contexto que tienen cambios sistemáticos de referente a través de contextos, son tales que dichos cambios están controlados por su significado lingüístico/carácter kaplaniano. Parece ser el caso, entonces, que Ezcurdia abandonó esa postura en Complejidad y ambigüedad.

²⁰ Gracias a una dictaminadora o dictaminador anónimo por sugerir este argumento.

Este es, quizá, el argumento más fuerte a favor de que los nombres no son indéxicos, a pesar de ser dependientes del contexto. Supongamos que al bautizar a mi gato con el nombre “Rulfi” introduzco un nombre completamente nuevo en el lenguaje. Parece claro que al introducir dicho nombre no tuve que además estipular que el significado lingüístico de dicho nombre es un carácter kaplaniano del tipo *el Rulfi más prominente en el contexto*. Parece entonces que “Rulfi” es un nombre propio sin carácter kaplaniano y, por tanto, no es un indéxico.

Sin embargo, no queda claro que para introducir un indéxico en el lenguaje tengamos que además estipular que el significado lingüístico de ese indéxico es tal o cual carácter kaplaniano. Ignoro qué fue exactamente lo que ocurrió cuando el indéxico impuro “ese” fue introducido en nuestro lenguaje, pero dudo mucho que haya sido necesario complementar la introducción de esa expresión con una estipulación del tipo “ese” refiere *al objeto al cuál tengo la intención de referir* o lo que fuera. Presumiblemente, en el momento en el que “ese” se consolidó como una expresión que cambia de referente sistemáticamente con cambios en el contexto, se determinó que se trata de una expresión cuyo significado lingüístico es un carácter kaplaniano. Cuando eso ocurrió, para entender el significado de “ese” fue preciso entender, al menos de forma implícita, su significado lingüístico/carácter kaplaniano.

Creo que algo análogo se puede decir acerca de los nombres propios. Como ya hemos discutido, los nombres propios son arbitrarios: en sentido estrictamente semántico, se pudo haber usado cualquier nombre para nombrar cualquier objeto. De esto se sigue, dados los compromisos de Ezcurdia, que varios individuos pudieron haber compartido el mismo nombre. Como en el caso del indéxico impuro “ese”, cuando un nombre se consolida como una expresión dependiente del contexto, al usar un nombre debemos saber, aunque sea implícitamente, que referimos al portador del nombre más prominente en el contexto. A esto se podría responder que cuando “Rulfi” fue introducido, alguien podría entender que ese nombre se refiere a mi gato sin saber que se trata de una expresión dependiente del contexto: sin saber que ese nombre *podría* referir a otro objeto en contextos distintos. No saber esto es no saber que “Rulfi” refiere al Rulfi más prominente en el contexto. Quien no sabe esto generaría fallos comunicativos cuando ese nombre sea usado para referir a otro objeto. Notemos, sin embargo, que lo mismo podemos decir acerca de “ese”: alguien podría entender que con un uso de “ese” me refiero al objeto que estoy apuntando, sin saber que esa expresión lingüística puede referir a otros objetos en otros contextos. Quien tenga ese tipo de ignorancia generará fallos comunicativos cuando “ese” sea usado para referir a objetos distintos. Podríamos decir que en ambos casos se tra-

ta de sujetos que aún no han entendido bien el significado de las expresiones lingüísticas en cuestión. No me parece, entonces, que aquí encontremos una diferencia clara entre nombres propios e indéxicos paradigmáticos.

Conclusión

En este artículo he defendido la idea de que, dados los compromisos teóricos de Ezcurdia, no hay ningún impedimento para sostener que los nombres propios son indéxicos impuros. Si este es el caso, podría ser fructífero aceptar, si compartimos los compromisos de Ezcurdia, que los nombres propios de hecho son indéxicos.²¹ Al hacerlo, se simplificaría considerablemente la tarea de explicar su dependencia contextual. Cabe señalar que Ezcurdia no ofreció una explicación detallada de los mecanismos que gobiernan la dependencia contextual de los nombres propios. Al tomarlos como indéxicos, explicar la dependencia contextual de los nombres propios se vuelve cuestión de rutina. Por último, quisiera señalar que el referencialismo funcional de Ezcurdia —la mayor contribución de Ezcurdia (2022)— es perfectamente compatible con la indexicalidad de los nombres propios. Si en efecto los nombres propios son indéxicos, podemos seguir sosteniendo que su función es referir y que, por tanto, son sus usos referenciales los que explican por qué estas expresiones siguen replicándose en nuestro lenguaje. Lo único que hay que sacrificar es la idea de que la función de *todos* los indéxicos es permitir la formación de pensamientos singulares perspectivos. Lo que tenemos que aceptar, en cambio, es que hay indéxicos —i.e., nombres propios— que permiten la formación de pensamientos singulares no perspectivos.

Agradecimientos

Agradezco al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico (PASPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México y al proyecto PAPIIT IN400823 por los apoyos financieros que me permitieron escribir este artículo.

²¹ Una opción teórica que Ezcurdia tiene a su disposición si quiere negar que los nombres son indéxicos pero no que tienen algún tipo de dependencia contextual es aceptar el variabilismo (Cumming, 2008; Schoubye, 2020). De acuerdo con esta postura, los nombres propios son variables y, como tales, solo refieren en relación a una asignación. Dicha asignación puede ser manipulada contextualmente. Sin embargo, claramente el variabilismo no es una postura que Ezcurdia consideró seriamente.

Bibliografía

- Braun, D. (2015). Indexicals. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <https://plato.stanford.edu/archives/sum2017/entries/indexicals/>
- Burge, T. (1973). Reference and proper names. *Journal of Philosophy*, 70(14), 425-439.
- Cohen, S. (1988). How to be a fallibilist. *Philosophical Perspectives*, 2, 91-123.
- Cumming, S. (2008). Variabilism. *Philosophical Review*, 117(4), 525-554.
- DeRose, K. (1995). Solving the skeptical problem. *Philosophical Review*, 104, 1-52.
- Ezcurdia, M. (2017). The semantics-pragmatics distinction and context-sensitivity. En J. J. Ichikawa (Ed.), *The Routledge handbook of epistemic contextualism* (pp. 441-454). Routledge.
- Ezcurdia, M. (2022). *Complejidad y ambigüedad*. Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- Fara, D. (2015). Names are predicates. *Philosophical Review*, 124(1), 59-117.
- Frege, G. (1892). Über sinn und bedeutung. *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100, 25-50.
- García-Ramírez, E. (2022). Estudio introductorio. En M. Ezcurdia, *Complejidad y ambigüedad*. Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- Kaplan, D. (1989). Demonstratives. En J. Almog, J. Perry & H. Wettstein (Comps.), *Themes from Kaplan* (pp. 481-563). Oxford University Press. Trabajo publicado originalmente en 1977.
- Kennedy, C. (2007). Vagueness and grammar: The semantics of relative and absolute gradable adjectives. *Linguistics and philosophy*, 30, 1-45.
- King, J. C. (2001). Complex demonstratives: A quantificational account (Vol. 2). The MIT Press.
- Korta, K., & Perry, J. (2011). *Critical pragmatics: An inquiry into reference and communication*. Cambridge University Press.
- Kripke, S. (1980). *Naming and necessity*. Harvard University Press.
- Lewis, D. (1979). Scorekeeping in a language game. En R. Bäuerle, U. Egli & A. von Stechow (Eds), *Semantics from different points of view* (pp. 172-187) Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-642-67458-7_12
- Lewis, D. (1996). Elusive knowledge. *Australasian Journal of Philosophy*, 74, 549-567.
- MacFarlane, J. (2009). Nonindexical contextualism. *Synthese*, 166, 231-250.
- Millikan, R. G. (2005). *Language: A biological model*. Oxford University Press.

- Mount, A. (2008). The impurity of “pure” indexicals. *Philosophical Studies*, 138, 193-209.
- Perry, J. (1977). Frege on demonstratives. *Philosophical Review*, 86(4), 474-497.
- Perry, J. (1997). Indexicals and demonstratives. En R. Hale & C. Wright (Eds.), *A Companion to the Philosophy of Language* (pp. 586-612). Blackwell.
- Perry, J. (2001). Reference and reflexivity. CSLI.
- Pelczar, M., & Rainsbury, J. (1998). The indexical character of names. *Synthese*, 114, 293-317.
- Portner, P. (2009). *Modality*. Oxford Academic.
- Recanati, F. (1993). *Direct reference: From language to thought*. Blackwell.
- Ruffino, M. (2022). *Contingent a priori truths*. Springer.
- Schoubye, A. J. (2020). Names are variables. *Philosophical Review*, 129(1), 53-94.

Recibido el 9 de enero de 2025, revisado el 15 de julio de 2025, aceptado el 26 de agosto de 2025.